

### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	<b>Miembro del Acuerdo que notifica:</b> <u>ARGENTINA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> SECRETARÍA DE ENERGÍA <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Ídem Servicio de Información.
3.	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b> Gas licuado de petróleo
4.	<b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b>
5.	<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> "Registro Nacional de la Industria del Gas Licuado de Petróleo" (2 página, en español)
6.	<b>Descripción del contenido:</b> Prorróganse por TREINTA (30) días todos los plazos referidos en el Artículo 3o de la Resolución Secretaria de Energía No 136 de fecha 14 de abril d 2003. (G/TBT/N/ARG/108).  La Subsecretaria de Combustibles deberá dictar normas aclaratorias y/o complementarias para el cumplimiento de los objetivos contemplados por la Resolución No 136/2003.
7.	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> La necesidad de emitir normas aclaratorias y/o complementarias a la Resolución No 136/2003 hace indispensable la prórroga de los plazos establecidos en ésta.
8.	<b>Documentos pertinentes:</b> Resolución SE No 412/2003
9.	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> 29/05/2003 (Boletín Oficial) <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> 06/06/2003
10.	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> -

- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:**

PUNTO FOCAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR  
Avda. J. A. Roca 651 Piso 4o Sector 2 (C1067ABB) BUENOS AIRES

Fax: 54 11 4349 40 72  
Teléfono: 54 11 4349 4067  
E-mail: [focalotc@mecon.gov.ar](mailto:focalotc@mecon.gov.ar)  
Sitio Web: <http://www.puntofocal.gov.ar>